ekp
euskadiko kirol portuak
puertos deportivos de euskadi

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL RETROFIT DE LA GRÚA PÓRTICO AUTOMOTOR MARINA DEL PUERTO DEPORTIVO DE BERMEO.

INDICE

1.- OBJETO

2.- ANTECEDENTES

3.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

4.- SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DE CALIDAD

5.- MANUALES Y GARANTÍA

6.- DOCUMENTACIÓN

ANEXO:

I - LISTADO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

II - REQUISITOS QUE EL CONTRANTE DEBE CUMPLIR

1. OBJETO

El objeto de este pliego es determinar las características técnicas que han de servir de base para el retrofit* de la GRÚA PÓRTICO AUTOMOTOR MARINA que actualmente EKP utiliza en el varadero del puerto de Bermeo, por los precios ofertados en la proposición económica.

*Retrofit = relativo a una máquina, sustitución de piezas existentes o la incorporación de otras nuevas para mejorar las características de la máquina o el dispositivo, como su rendimiento o la seguridad de los trabajadores.



Figura 1: Grúa pórtico automotor marina objeto del retrofit

2. ANTECEDENTES

El ente público Euskadiko Kirol Portuak dispone en la actualidad de una grúa pórtico automotor marina para izado y arriado de embarcaciones en el varadero del Puerto Deportivo de Bermeo.

El citado pórtico automotor marino constituye un elemento imprescindible en el Puerto Deportivo de Bermeo. Su misión es izar del mar al varadero las embarcaciones deportivas que así lo requieran, siendo la actividad prestada con dicho pórtico automotor marino uno de los servicios más importantes de la empresa, desde el punto de vista de operativa del puerto deportivo y la prestación de servicios.

El actual pórtico automotor esta muy deteriorado, y viene causando numerosas averías en las ultimas fechas. En concreto el conjunto de llantas, cámaras, cubiertas, reductores y horquillas están sufriendo numerosas averías y no es posible encontrar repuestos por estar estos productos descatalogados en la actualidad.

El resto de elementos del pórtico automotor no tienen tanto desgaste y por lo tanto con una sustitución de estos elementos sería suficiente para tener una máquina con un estado adecuado para alargar su vida útil varios años.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

La grúa pórtico automotor a retrofitear es una GH70 con nº de serie 62723.

Se suministrarán los siguientes materiales nuevos:

- Conjunto de 4 horquillas + 4 neumáticos (macizos, sin cámara) + 4 llantas
- Rodamientos de giro en las 2 ruedas tractoras
- Reductor + motor de traslación en las 2 ruedas tractoras

Dado que los materiales originales están descatalogados, deberán suministrarse materiales diferentes, que deberán ser compatibles a todos los efectos con el resto de la grúa.

La actuación además del suministro de los materiales, incluye su montaje / instalación en el actual PÓRTICO AUTOMOTOR MARINO y la posterior puesta en marcha de este.

Para el montaje y puesta en marcha, el adjudicatario deberá proveer de cualesquiera medios de elevación que sean necesarios, no siendo responsabilidad de EKP se suministro.

Deben así mismo incluirse las inspecciones y / o certificaciones que sean necesarias para legalizar la instalación con las nuevas modificaciones.

Tras finalizar la actuación, la grúa pórtico automotor deberá mantener la misma capacidad de elevación (65T) y el mismo rango de movimientos en todos sus sistemas que en origen.

La empresa contratante deberá cumplir con los requisitos de los anexos I y II.



Figura 2: Elementos a retrofitear: horquilla + llanta + neumático + rodamientos + motor + reductor

4. SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DE CALIDAD

La empresa contratante deberá contar con las siguientes certificaciones:

1. ISO 9001:2000.- Se deberá aportar la certificación a nombre del fabricante de la norma, no siendo válidas certificaciones de los materiales empleados.
2. ISO 14001:2015.- Se deberá aportar la certificación a nombre del fabricante de la norma.

5. MANUALES Y GARANTÍA

El adjudicatario deberá entregar los manuales de conservación de cada uno de los elementos entregados.

CONDICIONES DE GARANTÍA

5.1. El periodo de garantía entrará en vigor en el momento de la firma del "Acta de entrega y puesta en marcha".

5.2. Los periodos de **garantía mínima**, a partir de la emisión de la correspondiente acta de entrega y puesta en marcha, tendrán que ser:

- 12 meses de garantía ante cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos.

Aunque se valorará la ampliación del mismo, periodo dentro del cual el adjudicatario quedará obligado a:

5.2.1 Hacer las sustituciones que se estimen necesarias y que sean debidas a defectos del material o de construcción del Pórtico Automor Marino o de diseño del mismo.

5.2.2 Ejecutar la reparación, en caso de que Euskadiko Kirol Portuak lo considere oportuno, antes de las 24 horas a contar desde la fecha de comunicación de la avería o anomalía y la llegada a obra en 4 h. máximo desde llamada por avería.

5.2.3 En caso de averías que se produzcan de manera repetitiva, motivados por errores de diseño o fabricación, durante la vigencia de la garantía el adjudicatario establecerá los medios necesarios para subsanar y corregir el error. En caso contrario se establecerá una ampliación del periodo de garantía hasta que el error quede subsanado.

5.2.4 En caso de no cumplir con alguna de las condiciones arriba indicadas el adjudicatario quedará sujeto a las condiciones de penalización establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

5.3. El ofertante deberá incluir en su oferta la siguiente información:

5.3.1 Cuadro de garantía para el conjunto, así como para elementos o conjuntos mecánicos que puedan tener garantías extendidas a periodos de tiempo mayores que el conjunto. Se detallará el tiempo de cobertura extra y si ésta incluye mano de obra, material y repuestos o ambos.

5.3.2 El nombre y dirección del garante para el conjunto del equipo.

5.3.3 En el caso de que los garantes de los diferentes elementos no sean los mismos, será necesario documento formal firmado por cada garante especificando los plazos y condiciones de garantía de cada

uno. Si esta información se omite, se entenderá que el ofertante es garante de la totalidad del bien objeto del contrato.

6.- DOCUMENTACIÓN

Documentación a entregar:

- Libro de manual de taller.

- Documentación formativa y de entrenamiento necesario para el personal que haga uso del equipo.

- Plan de mantenimiento preventivo del equipo que asegurará el correcto estado de conservación del Pórtico Automor Marino.

- Certificados de Conformidad y normas de seguridad de los equipos, según RD 1215/97 de 18 de julio, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los Equipos de Trabajo.

- Documentación que acredite las regulaciones de la FEM-AEM, tanto el equipo como todos sus componentes, así como con las Normas UNE de referencia en vigor publicadas por AENOR CTN-58 (Comité Técnico de Normalización para maquinaria de elevación y transporte).

En este sentido, el fabricante hará entrega de toda la documentación y certificaciones tanto de la máquina como de sus componentes.

euskadiko kirol portuak
puertos deportivos de euskadi

ANEXO I

LISTADO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

- Capacidad Nominal de elevación: 70 Tn. (Capacidad elevación efectiva 65T).
- Altura libre interior bajo viga frontal: 6670 mm.
- Anchura libre interior entre ruedas: 6255 mm.
- Cualquier modificación en estas dimensiones deberá ser debidamente justificada y podrá ser causa de disminución en la puntuación.
- La grúa deberá mantener la misma movilidad actual (radios de giro)

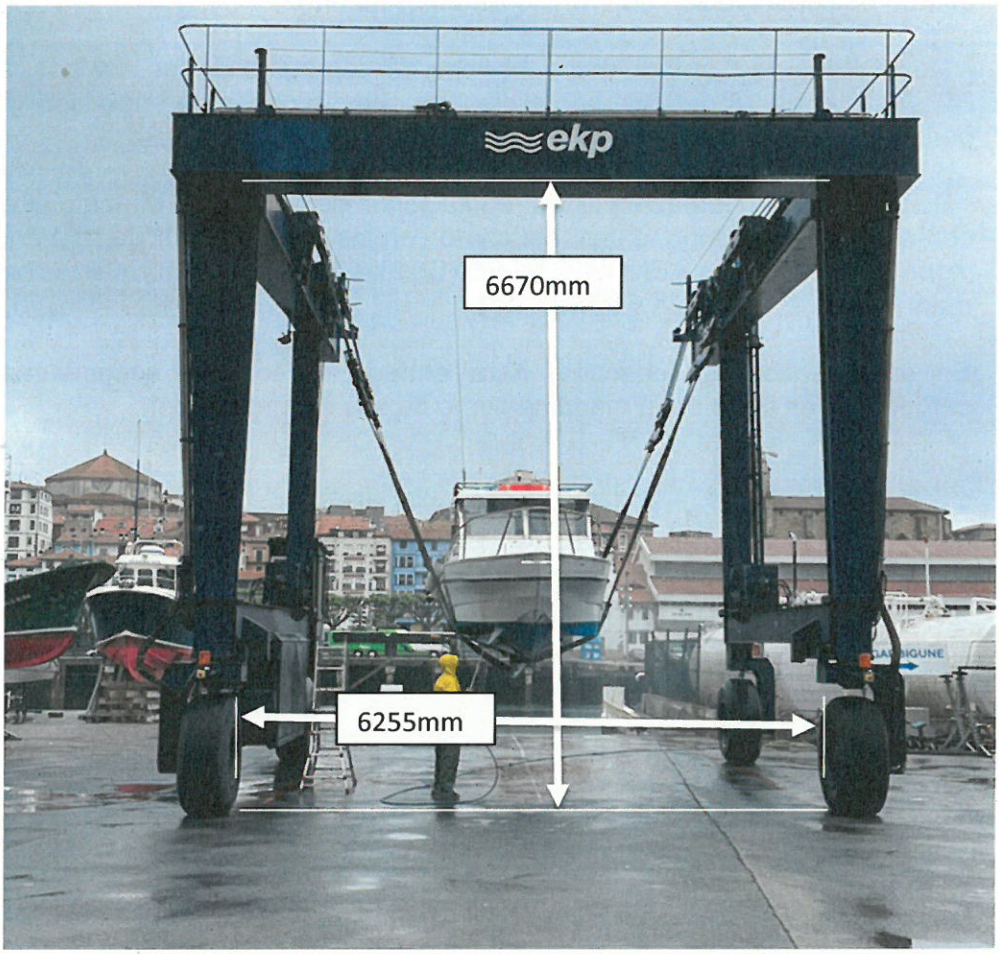


Figura 3: Medidas clave a mantener en grúa pórtico automotor marina objeto del contrato

ANEXO II

REQUISITOS QUE LA EMPRESA CONTRATANTE DEBE CUMPLIR.

- La empresa contratante deberá tener una experiencia de al menos 5 años con actividad demostrable en la construcción y/o reparación de grúas pórtico automotor.

- La empresa contratante deberá tener un servicio técnico de reparación a un radio máximo de 150km de la localidad de Bermeo.

- Se deberán aportar planos de la solución propuesta para el retrofit que se propone.